

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO 1330/1962, de 1 de junio, sobre adquisición de componentes de raciones de previsión para consumo de las fuerzas de la Guardia Civil.

Al objeto de dotar de raciones de previsión a las Unidades de la Guardia Civil para el consumo de las Fuerzas del mismo Cuerpo en los importantes servicios rurales a su cargo, se estima indispensable autorizar a la Dirección General del ramo para que adquiera los productos que han de integrar aquéllas, adoptándose a tal fin el sistema de concurso por la imposibilidad de fijar los precios base, debido a las fluctuaciones del mercado.

En su consecuencia, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Como comprendido en el caso tercero del artículo cincuenta y cuatro de la Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos («Boletín Oficial del Estado» número ciento cincuenta y nueve) se autoriza a la Dirección General de la Guardia Civil para adquirir, mediante concurso, ciento setenta y nueve mil latas de carne en su jugo o condimentada, de trescientos gramos de peso; trece mil kilogramos de chorizo mezcla primera y en latones de cinco o seis kilogramos, doscientas noventa mil latas de sardinas en aceite, un cuarto club, de ciento ochenta a doscientos gramos de peso, y veintiocho mil libras de chocolate, con sujeción al detalle y pliego de condiciones técnicas y económico-legales figuradas en el expediente tramitado al efecto, invirtiéndose en esta compra hasta la suma de cinco millones novecientas noventa y nueve mil setecientas pesetas, imputables a la consignación figurada en la Sección dieciséis, capítulo trescientos, artículo trescientos veinte, Servicio trescientos siete, Económica trescientos veinticuatro, Funcional trescientos siete, «Subsistencias», del presupuesto ordinario vigente.

Artículo segundo.—Por el Ministerio de la Gobernación se dictarán las disposiciones que requiera la ejecución de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de junio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación.
CAMELO ALONSO VEGA

DECRETO 1331/1962, de 1 de junio, por el que se concede autorización para contratar el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de equipos múltiple con corrección automática de errores para ampliar en dos los enlaces Télex entre Madrid y Las Palmas de Gran Canaria.

Para ampliar en dos los actuales enlaces Télex entre Madrid y Las Palmas de Gran Canaria se necesita realizar la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos múltiple, con corrección automática de errores.

La facultad que se concede a los licitadores para que dentro de las condiciones fundamentales que las estipulaciones técnicas establezcan puedan proponer variaciones, aconseja se haga uso de la autorización que concede el apartado cuarto del artículo cincuenta y cuatro del capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio de la Gobernación para contratar, mediante concurso público, con concurrencia nacional, mixta y extranjera, el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de equipos múltiple, con corrección automática de errores, para ampliar en dos los enlaces Télex entre Madrid y Las Palmas de Gran Canaria, por un importe máximo de cinco millones seiscientos cuarenta mil pesetas, con cargo a los créditos asignados al actual ejercicio económico.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de junio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación.
CAMELO ALONSO VEGA

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Cáceres por la que se anuncia subasta de la reparación con riego asfáltico del camino local de Fuente del Concejo a la carretera de Trujillo a Cáceres, en Cáceres.

Esta Comisión ha acordado anunciar a subasta la reparación con riego asfáltico del camino local de Fuente del Concejo a la carretera de Trujillo a Cáceres, en Cáceres.

Presupuesto por contrata, 500.000,17 pesetas.

Plazo de ejecución, doce meses.

Fianza provisional, 10.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de esta Comisión (Diputación Provincial), desde las diez a las trece horas, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El proyecto, pliegos de condiciones y condiciones de la subasta se encuentran de manifiesto en la mencionada Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados en la contratación de estas obras.

Cáceres, 12 de junio de 1962.—El Vicepresidente en funciones, Simón Rodas Ferrero.—2.793.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Madrid por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a las fincas que se citan, afectadas por las obras del «Enlace a distinto nivel de la C. N. II, de Madrid a Francia por Barcelona, y del (R) M-201 a San Fernando de Henares, en el punto kilométrico 14,400».

Declarada por Decreto de 24 de diciembre de 1959 la urgencia de las obras del proyecto de «Enlace a distinto nivel de la C. N. II, de Madrid a Francia por Barcelona, y del (R) M-201 de la C. N. II, de San Fernando de Henares, en el punto kilométrico 14,400», y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52, apartados primero y segundo, de la Ley sobre Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de diciembre de 1954), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros públicos la fecha y hora en que se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa de ocupación de las fincas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan en la Ley mencionada y acudir al Puente de Viveros, en San Fernando de Henares, oficinas de Obras Públicas, en los días y horas que se expresan a continuación: